

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	AUDITORÍA FINANCIERA	3º	2º	6	Optativa
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Mercantil: Grupo Prof. Responsable Correo electrónico A,B Dr. Luis Miguel Fernández Fernández lmfernand@ugr.es			Dpto. DERECHO MERCANTIL, Facultad de Derecho. Sede provisional del Ámbito de Derecho Mercantil en antiguo edificio de la Facultad de Medicina, Avda. de Madrid, 11		
			HORARIO DE TUTORÍAS*		
			Pueden consultarse en http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Criminología					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No existen prerequisites para su matrícula					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
- Deber de contabilidad. Su control - Auditoría como control. Auditoría contable - El informe de auditoría y sus efectos. - El estatuto del auditor - Responsabilidad del Auditor - El Sistema Impositivo y la auditoria tributaria. - Los deberes de información a la Hacienda Pública. - Paraísos fiscales y asistencia mutua entre Estados.					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- La Inspección tributaria.
- Los planes de control tributario.
- La recaudación tributaria.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- G.1.Trans.- - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- E.1. - Conocer las teorías criminológicas y aplicarlas para explicar y prevenir la comisión de delitos (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.4. - Seleccionar datos y elaborar informes para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable.(Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.5. - Atender las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Según Memoria de Verificación del Grado

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Parte Primera

1. El deber de contabilidad. Su control
2. Auditoría como control. Auditoría contable
3. El informe de auditoría y sus efectos.
4. El estatuto del auditor
5. Responsabilidad del Auditor

Parte Segunda

1. El Sistema Impositivo y la auditoria tributaria.
2. Los deberes de información a la Hacienda Pública.
3. Paraísos fiscales y asistencia mutua entre Estados.
4. Los procedimientos de aplicación de los tributos.
5. La Inspección tributaria.
6. Los planes de control tributario.
7. La recaudación tributaria.



ENLACES RECOMENDADOS
METODOLOGÍA DOCENTE
Metodología expositivo-participativa de los contenidos Presentaciones en PowerPoint Lecturas Especializadas Uso de materiales audiovisuales Utilización de plataformas virtuales Uso de Bases de Datos
EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)
Parte Primera (adscrita al Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano) Conforme a la normativa vigente, la evaluación será preferentemente continua. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una evaluación final única. Evaluación continua Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente: 1.- Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase. 2.- Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas. 3.- Observación. Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias. 4.- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos. La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:



Prueba escrita	Prueba oral	Observación	Asistencia a clase y participación
70%	10%	10%	10%

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en la prueba escrita la calificación mínima de Aprobado (5 sobre 10 o, en su caso, 3.5 sobre 7).**

Evaluación final única

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen constará de dos partes:

En la parte primera (de diez minutos de duración), se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.

En la parte segunda (de sesenta minutos de duración), se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>

